



CONCEJO DELIBERANTE

Río Ceballos - Dpto. Colón
CORDOBA

ORDENANZA N° 152/86

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M. sobre la aceptación donación de un predio, propiedad del Sr. Pedro Yiguirimian para ser afectado al Parque Recreativo del Centro Vecinal Buena Vista.

Y CONSIDERANDO: la importancia que tienen para el desarrollo de una Ciudad el funcionamiento de los Centros Vecinales, la importancia que representa que ellos tengan un predio donde posibilitar el desarrollo de un parque recreativo y todo lo relacionado con su función social y deportiva, es destacable y meritorio la actitud tomada por el Sr. Pedro Yiguirimian, que posibilita los objetivos y afianza la acción permanente y entusiasta que vienen desarrollando el Centro Vecinal Buena Vista. Atento a los considerandos expuestos es recomendable la aceptación de la Donación a la Municipalidad de Río Ceballos del terreno del Sr. Pedro Yiguirimian, por lo que

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

- Art. 1°- ACEPTASE la donación del terreno designación catastral N°:1-1-97-25/9 ofrecida por su propietario Sr. Pedro Yiguirimian según consta en nota N° y-6; la que forma parte integrante de la presente.-
- Art. 2°- DICHA donación se acepta con los siguientes cargos: a) Afectación exclusiva para la creación del Parque Recreativo Buena Vista; b) Deberá llevar el nombre de María Auxiliadora y c) La subdivisión del terreno para entregar al donante 350m2 con 10 mts. de frente a la calle Jerónimo Luis de Cabrera.-
- Art. 3°- El D.E.M. dispondrá la partida que corresponda para atender la erogación que demande el cumplimiento del art. 2°.-
- Art. 4°- POR intermedio del D.E.M. cursar copia de la presente al Sr. Pedro Yiguirimian con nota de agradecimiento por donación tan meritoria.-
- Art. 5°- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Octubre 15 de 1.986

AUGUSTO C. MARTIGUE
SECRETARIO
H.C.D.



VICTOR R. MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D.